



Resolución Directoral

Nº 366 -2013 DE/ENAMM

Callao, 27 DIC. 2013

Visto el memorándum Nº 0038-2013/CA de fecha 27 de diciembre de 2013, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Consejo Académico Nº 030-2013 de fecha 27 de Diciembre del 2013; se recomienda la contratación de docentes requeridos por el Director (e) de Capacitación y Entrenamiento, para el dictado de Cursos "Suficiencia en el Manejo de Botes de Rescate Rápidos (NAVACOM)", "Cuidados Médicos a bordo (NAVACOM)", "Trabajo de Equipos en el Puente BTM", "Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones y botes de rescate No rápidos (cadetes)", "Familiarización con los buque tanque (cadetes)", "Lucha Contra Incendio Avanzado (cadetes)" y "Toma de Conciencia de la Protección Marítima (NAVACOM)";

Que, mediante Memorándum Nº 478 y 513-2013 de fecha 26 de diciembre de 2013 del Director (e) de Capacitación y Entrenamiento, solicita la contratación de docentes para el desarrollo de asignaturas en ENAMM II;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado y de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 09 de diciembre del 2013, la contratación de docente, para la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, bajo la modalidad de locación de servicios, para el desarrollo de las asignaturas detalladas en los anexos "B" el cual es parte integrante de la presente Resolución Directoral.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sección de Personal disponga el registro y custodia de los contratos aprobados mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the typed name and ID number.